REPUBLICA DE COLOMBIA

DE REG. SECRETARIA EDUCACIÓN Nº 000523
REGISTRO DEL DANE Nº 12025000052
NIT. 824.002.328-9

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Institución Educativa Nacionalizada De El Paso – Cesar
APROBADO POR RESOLUCIÓN Nº 005291 DE SEPTIEMBRE 14 DE 2020
CEL: 3145541932

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 017

Lugar y Fecha: El Paso, 12 de diciembre de 2023

A FAVOR DE: **UBALDO ENRIQUE MELO SERNA**

VALOR: TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 3.300.000) MCTE

CONCEPTO: Análisis y registro de la información contable correspondiente a los meses **octubre, noviembre y diciembre de 2023**, Acompañamiento a la Pagadora para la elaboración y Revisión de la Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos de **octubre, noviembre y diciembre de 2023**, acompañamiento a la Pagadora para la revisión de la información que soportará de los siguientes informes al finalizar el presente año: (Sifse, en la Plataforma del Ministerio de Educación y chip contable, acompañamiento a la pagadora para la liquidación, presentación y pago de las retenciones en la fuente durante los meses **octubre, noviembre y diciembre de 2023.**

FORMA DE PAGO			LIQUIDACION	
EFECTIVO ☐ CHEQUE ☐ Virtual.			**TOTAL SUB CUENTA**	**$ 3.300.000**
BANCO: Agrario de Colombia			RETENCION EN LA FUENTE.	$ 0
FECHA: Dic 12. 2023.			**LIQUIDO A GIRAR**	**$ 3.300.000**
RECIBI:				
C.C. 77161836 DE El Paso				
COD	NUMERAL O ARTICULO	VALOR	NUMERAL O ARTICULO	VALOR
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos Metálicos, Maquinaria y Equipo)	$ 3.300.000		
REGISTRADO POR: HILBA ROSA RODRIGUEZ DAZA.				

RECTOR

PAGADORA.

REPUBLICA DE COLOMBIA

DE REG. SECRETARIA EDUCACIÓN Nº 000523
REGISTRO DEL DANE Nº 12025000052
NIT. 824.002.328-9

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Institución Educativa Nacionalizada De El Paso – Cesar
APROBADO POR RESOLUCIÓN Nº 005291 DE SEPTIEMBRE 14 DE 2020
CEL: 3145541932

RESOLUCION DE PAGO Nº 017
FECHA: diciembre 12 de 2023

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONALIZADA DE EL PASO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LES CONFIERE LA LEY, Y

CONSIDERANDO

Que, es de sano proceder cancelar las obligaciones que por diferentes motivos haya contraído la INSTITUCION EDUCATIVA NACIONALIZADA EL PASO, con personas naturales y/o jurídicas, por los diferentes conceptos según sea su naturaleza.

Que, por lo anterior la Institución Educativa Nacionalizada El Paso, debe a **UBALDO ENRIQUE MELO SERNA,** por concepto de **Otros bienes transportables (excepto productos Metálicos, Maquinaria y Equipo)**, la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 3.300.000) MCTE** Que, por todo lo antes escrito,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Cancélese a, **UBALDO ENRIQUE MELO SERNA** con cargo a Fondos Educativos de la institución Educativa Nacionalizado de El Paso, la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 3.300.000) MCTE**

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Institución Educativa Nacionalizada de El Paso a los Doce (12) día del mes de diciembre de Dos Mil Veintitrés de 2023.

ALFONSO RAFAEL OCHOA MACHUCA
Rector.

UEMS contador

Ubaldo Enrique Melo Serna
CONTADOR PÚBLICO
Universidad Popular Del Cesar – U.P.C.

CUENTA DE COBRO

LA INSTTITUCION EDUCATIVA NACIONALIZADA EL PASO

DEBE A:

UBALDO ENRIQUE MELO SERNA

CONCEPTO: Análisis y registro de la información contable correspondiente a los meses **octubre, noviembre y diciembre de 2023**, Acompañamiento a la Pagadora para la elaboración y Revisión de la Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos de **octubre, noviembre y diciembre de 2023**, acompañamiento a la Pagadora para la revisión de la información que soportará de los siguientes informes al finalizar el presente año: (Sifse, en la Plataforma del Ministerio de Educación y chip contable, acompañamiento a la pagadora para la liquidación, presentación y pago de las retenciones en la fuente durante los meses **octubre, noviembre y diciembre de 2023**.

VALOR: ($ 3.300.000) SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE.

FECHA: diciembre 12 de 2023.

UBALDO ENRIQUE MELO SERNA
C.C No 77.161.836 de El Paso – Cesar

Calle 3 N° 5 – 77 Barrio Sabanitas
Celular: 310 363 18 91 - 3152075819
El Paso – Cesar

UEMS
contador

Ubaldo Enrique Melo Serna
CONTADOR PÚBLICO
Universidad Popular Del Cesar – U.P.C.

CERTIFICACION DE ACTIVIDADES

EL CONTADOR PUBLICO IDENTIFICADO AL PIE DE SU TARJETA PROFESIONAL

CERTIFICA:

Que cumplí con las actividades programadas en la ejecución del contrato firmado con la Institución Educativa Nacionalizado El Paso, tal como se detalla a continuación:

Análisis y registro de la información contable correspondiente a los meses **octubre, noviembre y diciembre de 2023**, Acompañamiento a la Pagadora para la elaboración y Revisión de la Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos de **octubre, noviembre y diciembre de 2023**, acompañamiento a la Pagadora para la revisión de la información que soportará de los siguientes informes al finalizar el presente año: (Sifse, en la Plataforma del Ministerio de Educación y chip contable, acompañamiento a la pagadora para la liquidación, presentación y pago de las retenciones en la fuente durante los meses **octubre, noviembre y diciembre de 2023**.

UBALDO ENRIQUE MELO SERNA
Contador Público
T.P. No. 101678-T

Calle 3 Nº 5 – 77 Barrio Sabanitas
Celular: 310 363 18 91 - 3152075819
El Paso – Cesar

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 07 de diciembre de 2023, a las 19:02:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	77161836
Código de Verificación	77161836231207190251

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 236563029

PIB
19:07:09

Bogotá DC, 07 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) UBALDO ENRIQUE MELO SERNA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 77161836:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:13:57 PM horas del 07/12/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **77161836**
Apellidos y Nombres: **MELO SERNA UBALDO ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:18:40 horas del 07/12/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **77161836,** Apellidos y Nombres **MELO SERNA UBALDO ENRIQUE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCION EDUCATIVA NACIONALIZADA DE EL PASO**, con NIT **824002328-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/12/2023 07:33:56 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **77161836 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **79672880** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 77161836		MELO SERNA UBALDO ENRIQUE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 5 N 7 154	EL PASO-CESAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-11	9459400533	9459400533	I	2023/12/12	2023/12/04	BANCO DE BOGOTA	0	$336,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,160,000	$185,600				$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$6,100		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,160,000	$185,600				$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$6,100		$0	$0
Ciudad: EL PASO Depto: CESAR (1 Afiliados)						$1,160,000	$185,600				$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$6,100		$0	$0
1	CC	77161836	MELO UBALDO	25-14	30	$1,160,000	$185,600		EPS002	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,160,000	$6,100	0	$0	$0
Total			**Afiliados(1)**			$1,160,000	$185,600				$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$6,100		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 77161836		MELO SERNA UBALDO ENRIQUE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 5 N 7 154	EL PASO-CESAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-11	9459400533	9459400533	I	2023/12/12	2023/12/04	BANCO DE BOGOTA	0	$336,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$0	$0	$185,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$185,600	$0	$0	$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,100	$0	$0	$6,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,100	$0	$0	$6,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$0	$0	$145,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$145,000	$0	$0	$145,000
TOTAL				1	$336,700	$0	$0	$336,700

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141135515195

(415)7707212489984(8020) 000014113551519 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 7 1 6 1 8 3 6	0	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 7 1 6 1 8 3 6	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cesar 2 0	El Paso 2 5 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MELO	SERNA	UBALDO	ENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	El Paso 2 5 0

41. Dirección principal: CL 3 5 77 BRR CENTRO

42. Correo electrónico: ubaldomelo20@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 2 0 7 5 8 1 9	3 1 0 3 6 3 1 8 9 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 2 0 0 7 0 1	6 9 2 0	2 0 1 3 1 1 0 8	7 0 1 0	0 1 6 4	2 4 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9	5	2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 03 - 01 / 07 : 12: 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MELO SERNA UBALDO ENRIQUE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 01-03-2024 09:58:36AM



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

101678-T

UBALDO ENRIQUE
MELO SERNA
C.C. 77161836
RESOLUCION INSCRIPCION 95 FECHA2004/05/27
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

PRESIDENTE

01 - 03 2024

111307

PARA: IE NACIONALIZADO DE EL PASO



FIRMA DEL TITULAR 21415

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1950.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 77.161.836

MELO SERNA

APELLIDOS

UBALDO ENRIQUE

NOMBRES

PARA: IE NACIONALIZADO DE EL PASO.

01 - 03 - 2024



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-FEB-1966

EL PASO
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

14-OCT-1985 EL PASO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1241500-00253628-M-0077161836-20100903 0023741917A 1 26944509

REPUBLICA DE COLOMBIA

DE REG. SECRETARIA EDUCACIÓN Nº 000523
REGISTRO DEL DANE Nº 12025000052
NIT. 824.002.328-9

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Institución Educativa Nacionalizada De El Paso – Cesar
APROBADO POR RESOLUCIÓN Nº 005291 DE SEPTIEMBRE 14 DE 2020
CEL: 3145541932

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 015

Lugar y Fecha: El Paso, 01 de noviembre de 2023

A FAVOR DE: **UBALDO ENRIQUE MELO SERNA**

VALOR: TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 3.300.000) MCTE

CONCEPTO: Análisis y registro de la información contable correspondiente a los meses julio, agosto y septiembre de 2023, Acompañamiento a la Pagadora para la elaboración y Revisión de la Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos de julio, agosto y septiembre de 2023, acompañamiento a la Pagadora para la revisión y elaboración de los siguientes informes: (Sifse, en la Plataforma del Ministerio de Educación y chip contable correspondiente al tercer trimestre del 2023, elaboración de los estados financieros con corte a septiembre de 2023.

FORMA DE PAGO			LIQUIDACION	
EFECTIVO ☐ CHEQUE ☐ Virtual BANCO: Agrario de colombia FECHA: 01 NOV 2023 RECIBI: C.C. 77.161.836 DE El Paso-Cesar			**TOTAL SUB CUENTA** $ **3.300.000** RETENCION EN LA FUENTE. $ 0 **LIQUIDO A GIRAR** $ **3.300.000**	
COD	NUMERAL O ARTICULO	VALOR	NUMERAL O ARTICULO	VALOR
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos Metálicos, Maquinaria y Equipo)	$ 3.300.000		
REGISTRADO POR: HILBA ROSA RODRIGUEZ DAZA.				

RECTOR

PAGADORA.

REPUBLICA DE COLOMBIA

DE REG. SECRETARIA EDUCACIÓN Nº 000523
REGISTRO DEL DANE Nº 12025000052
NIT. 824.002.328-9

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Institución Educativa Nacionalizada De El Paso – Cesar
APROBADO POR RESOLUCIÓN Nº 005291 DE SEPTIEMBRE 14 DE 2020
CEL: 3145541932

RESOLUCION DE PAGO Nº 015
FECHA: noviembre 01 de 2023

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONALIZADA DE EL PASO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LES CONFIERE LA LEY, Y

CONSIDERANDO

Que, es de sano proceder cancelar las obligaciones que por diferentes motivos haya contraído la INSTITUCION EDUCATIVA NACIONALIZADA EL PASO, con personas naturales y/o jurídicas, por los diferentes conceptos según sea su naturaleza.

Que, por lo anterior la Institución Educativa Nacionalizada El Paso, debe a **UBALDO ENRIQUE MELO SERNA,** por concepto de **Otros bienes transportables (excepto productos Metálicos, Maquinaria y Equipo)**, la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 3.300.000) MCTE** Que, por todo lo antes escrito,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Cancélese a, **UBALDO ENRIQUE MELO SERNA** con cargo a Fondos Educativos de la institución Educativa Nacionalizado de El Paso, la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 3.300.000) MCTE**

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Institución Educativa Nacionalizada de El Paso al Primer (01) día del mes de noviembre de Dos Mil Veintitrés de 2023.

ALFONSO RAFAEL OCHOA MACHUCA
Rector.

UEMS
contador

Ubaldo Enrique Melo Serna
CONTADOR PÚBLICO
Universidad Popular Del Cesar – U.P.C.

CUENTA DE COBRO

LA INSTTITUCION EDUCATIVA NACIONALIZADA EL PASO

DEBE A:

UBALDO ENRIQUE MELO SERNA

CONCEPTO: Análisis y registro de la información contable correspondiente a los meses julio, agosto y septiembre de 2023, Acompañamiento a la Pagadora para la elaboración y Revisión de la Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos de julio, agosto y septiembre de 2023, acompañamiento a la Pagadora para la revisión y elaboración de los siguientes informes con corte a septiembre 30 de 2023: (Sifse, en la Plataforma del Ministerio de Educación y chip contable correspondiente al tercer trimestre del 2023, elaboración de los estados financieros con corte a tercer 30 de 2023, acompañamiento a la pagadora para la liquidación, presentación y pago de las retenciones en la fuente durante el trimestre julio - septiembre de 2023, acompañamiento a la pagadora para la presentación de la información exógena por las retenciones practicadas durante el año 2022.

VALOR: ($ 3.300.000) SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE.

FECHA: Octubre 20 de 2023.

UBALDO ENRIQUE MELO SERNA
C.C No 77.161.836 de El Paso – Cesar

Calle 3 Nº 5 – 77 Barrio Sabanitas
Celular: 310 363 18 91 - 3152075819
El Paso – Cesar

UEMS
contador

Ubaldo Enrique Melo Serna
CONTADOR PÚBLICO
Universidad Popular Del Cesar – U.P.C.

CERTIFICACION DE ACTIVIDADES

EL CONTADOR PUBLICO IDENTIFICADO AL PIE DE SU TARJETA PROFESIONAL

CERTIFICA:

Que cumplí con las actividades programadas en la ejecución del contrato firmado con la Institución Educativa Nacionalizado El Paso, tal como se detalla a continuación:

CONCEPTO: Análisis y registro de la información contable correspondiente a los meses julio, agosto y septiembre de 2023, Acompañamiento a la Pagadora para la elaboración y Revisión de la Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos de julio, agosto y septiembre de 2023, acompañamiento a la Pagadora para la revisión y elaboración de los siguientes informes con corte a septiembre 30 de 2023: (Sifse, en la Plataforma del Ministerio de Educación y chip contable correspondiente al tercer trimestre del 2023, elaboración de los estados financieros con corte a tercer 30 de 2023, acompañamiento a la pagadora para la liquidación, presentación y pago de las retenciones en la fuente durante el trimestre julio - septiembre de 2023, acompañamiento a la pagadora para la presentación de la información exógena por las retenciones practicadas durante el año 2022.

Se firma la presente certificación en El Paso – Cesar, a los Veinte (20) días del mes de octubre del 2023.

UBALDO ENRIQUE MELO SERNA
Contador Público
T.P. No. 101678-T

Calle 3 Nº 5 – 77 Barrio Sabanitas
Celular: 310 363 18 91 - 3152075819
El Paso – Cesar

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 232701784

PIB
16:38:29

Bogotá DC, 02 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) UBALDO ENRIQUE MELO SERNA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 77161836:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de octubre de 2023, a las 16:40:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	77161836
Código de Verificación	771618362310061640 55

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:39:12 PM horas del 02/10/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **77161836** Apellidos y
Nombres: **MELO SERNA UBALDO ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/10/2023 04:40:20 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **77161836 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **75192748** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:35:28 horas del 02/10/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **77161836,** Apellidos y Nombres **MELO SERNA UBALDO ENRIQUE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NACIONALIZADA DE EL PASO**, con NIT **824002358-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 77161836		MELO SERNA UBALDO ENRIQUE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 5 N 7 154	EL PASO-CESAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-09		9456714856	I	2023/10/10			0	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Aporte	Codigo	Dias	Aporte	Codigo	Dias	Aporte	Codigo	Dias	Tarifa	Aporte	Dias	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	77161836	MELO UBALDO																		25-14	30	$185,600	EPS002	30	$145,000		0	$0	14-23	30	0.522	$6,100	0	$0	No	$336,700
Total	**Afiliados(1)**																						$185,600			$145,000			$0				$6,100		$0		$336,700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 77161836		MELO SERNA UBALDO ENRIQUE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 5 N 7 154	EL PASO-CESAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-09		9456714856	I	2023/10/10			0	

RESUMEN DE PAGO

AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$0	$0	$185,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$185,600	$0	$0	$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,100	$0	$0	$6,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,100	$0	$0	$6,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$0	$0	$145,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$145,000	$0	$0	$145,000

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14958003069

(415)7707212489984(8020) 000001495800306 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 7 1 6 1 8 3 6	0	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	77161836	1 9 8 6 1 0 1 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	El Paso 2 5 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MELO	SERNA	UBALDO	ENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	El Paso 2 5 0

41. Dirección principal: CL 3 5 77 BRR CENTRO

42. Correo electrónico: ubaldomeloserna@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 2 0 7 5 8 1 9	3 1 0 3 6 3 1 8 9 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 2 0 0 7 0 1	6 9 2 0	2 0 1 3 1 1 0 8	7 0 1 0			2 4 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2023 - 10 - 20 / 07 : 43: 45

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: MELO SERNA UBALDO ENRIQUE
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 20-10-2023 07:44:09AM

DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

DE REG. SECRETARIA EDUCACIÓN Nº 000523
REGISTRO DEL DANE Nº 12025000052
NIT. 824.002.328-9

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Institución Educativa Nacionalizada De El Paso – Cesar
APROBADO POR RESOLUCIÓN Nº 005291 DE SEPTIEMBRE 14 DE 2020
CEL: 3145541932

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 012

Lugar y Fecha: El Paso, 19 de julio de 2023

A FAVOR DE: **UBALDO ENRIQUE MELO SERNA**

VALOR: TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 3.300.000) MCTE

CONCEPTO: Análisis y registro de la información contable correspondiente a los meses abril, mayo y junio de 2023, Acompañamiento a la Pagadora para la elaboración y Revisión de la Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos de abril, mayo y junio de 2023, acompañamiento a la Pagadora para la revisión y elaboración de los siguientes informes: (Sifse, en la Plataforma del Ministerio de Educación y chip contable correspondiente al segundo trimestre del 2023, elaboración de los estados financieros con corte a junio 30 de 2023, acompañamiento a la pagadora para la liquidación, presentación y pago de las retenciones en la fuente de los meses abril, mayo y junio de 2023, acompañamiento a la pagadora para la presentación de la información exógena por las retenciones practicadas durante el año 2022.

FORMA DE PAGO			LIQUIDACION	
EFECTIVO ☐ CHEQUE ☐ Virtual BANCO: Agrario de Colombia FECHA: Julio 19 2023. RECIBI: C.C. 77161836 DE El Paso			**TOTAL SUB CUENTA** $ 3.300.000 RETENCION EN LA FUENTE. $ 0 **LIQUIDO A GIRAR** $ 3.300.000	
COD	NUMERAL O ARTICULO	VALOR	NUMERAL O ARTICULO	VALOR
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos Metálicos, Maquinaria y Equipo)	$ 3.300.000		
REGISTRADO POR: HILBA ROSA RODRIGUEZ DAZA.				

RECTOR

PAGADORA.

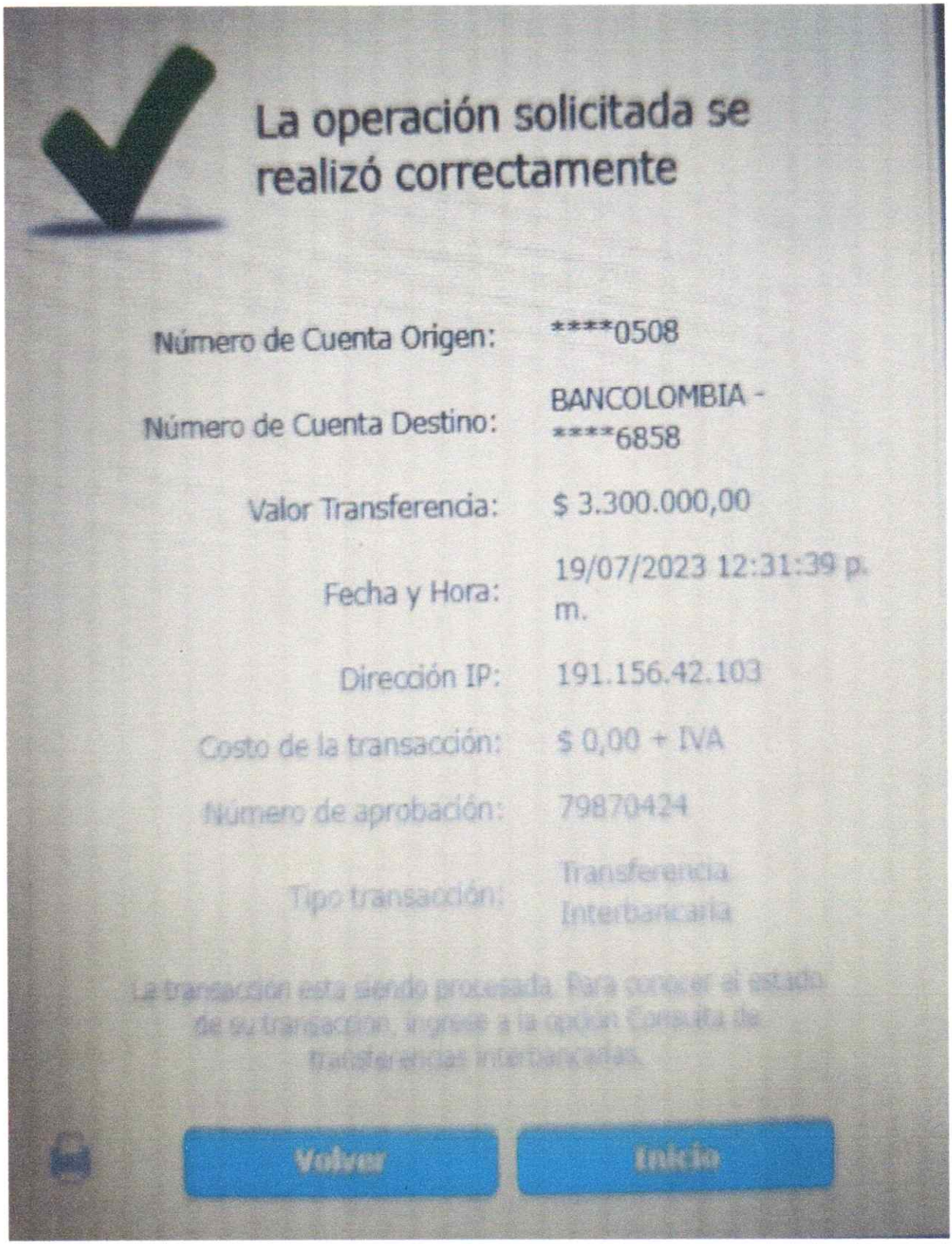

La operación solicitada se realizó correctamente

Número de Cuenta Origen:	****0508
Número de Cuenta Destino:	BANCOLOMBIA - ****6858
Valor Transferencia:	$ 3.300.000,00
Fecha y Hora:	19/07/2023 12:31:39 p. m.
Dirección IP:	191.156.42.103
Costo de la transacción:	$ 0,00 + IVA
Número de aprobación:	79870424
Tipo transacción:	Transferencia Interbancaria

La transacción esta siendo procesada. Para conocer el estado de su transacción, ingrese a la opción Consulta de transferencias interbancarias.

Volver

Inicio

REPUBLICA DE COLOMBIA

DE REG. SECRETARIA EDUCACIÓN Nº 000523
REGISTRO DEL DANE Nº 12025000052
NIT. 824.002.328-9

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Institución Educativa Nacionalizada De El Paso – Cesar
APROBADO POR RESOLUCIÓN Nº 005291 DE SEPTIEMBRE 14 DE 2020
CEL: 3145541932

RESOLUCION DE PAGO Nº 012
FECHA: julio 19 de 2023

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONALIZADA DE EL PASO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LES CONFIERE LA LEY, Y

CONSIDERANDO

Que, es de sano proceder cancelar las obligaciones que por diferentes motivos haya contraído la INSTITUCION EDUCATIVA NACIONALIZADA EL PASO, con personas naturales y/o jurídicas, por los diferentes conceptos según sea su naturaleza.

Que, por lo anterior la Institución Educativa Nacionalizada El Paso, debe a **UBALDO ENRIQUE MELO SERNA,** por concepto de MANTENIMIENTO, la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 3.300.000) MCTE** Que, por todo lo antes escrito,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Cancélese a, **UBALDO ENRIQUE MELO SERNA** con cargo a Fondos Educativos de la institución Educativa Nacionalizado de El Paso, la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 3.300.000) MCTE**

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Institución Educativa Nacionalizada de El Paso a los Diecinueve (19) días del mes de julio de Dos Mil Veintitrés de 2023.

ALFONSO RAFAEL OCHOA MACHUCA
Rector.

UEMS contador

Ubaldo Enrique Melo Serna
CONTADOR PÚBLICO
Universidad Popular Del Cesar – U.P.C.

CUENTA DE COBRO

LA INSTTITUCION EDUCATIVA NBACIONALIZADA EL PASO

DEBE A:

UBALDO ENRIQUE MELO SERNA

CONCEPTO: CONCEPTO: Análisis y registro de la información contable correspondiente a los meses abril, mayo y junio de 2023, Acompañamiento a la Pagadora para la elaboración y Revisión de la Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos de abril, mayo y junio de 2023, acompañamiento a la Pagadora para la revisión y elaboración de los siguientes informes: (Sifse, en la Plataforma del Ministerio de Educación y chip contable correspondiente al segundo trimestre del 2023, elaboración de los estados financieros con corte a junio 30 de 2023, acompañamiento a la pagadora para la liquidación, presentación y pago de las retenciones en la fuente de los meses abril, mayo y junio de 2023, acompañamiento a la pagadora para la presentación de la información exógena por las retenciones practicadas durante el año 2022.

VALOR: ($ 6.600.000) SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE.

FECHA: julio 19 de 2023.

UBALDO ENRIQUE MELO SERNA
C.C No 77.161.836 de El Paso – Cesar

Calle 3 Nº 5 – 77 Barrio Sabanitas
Celular: 310 363 18 91 - 3152075819
El Paso – Cesar

UEMS contador

Ubaldo Enrique Melo Serna
CONTADOR PÚBLICO
Universidad Popular Del Cesar – U.P.C.

CERTIFICACION DE ACTIVIDADES

EL CONTADOR PUBLICO IDENTIFICADO AL PIE DE SU TARJETA PROFESIONAL

CERTIFICA:

Que cumplí con las actividades programadas en la ejecución del contrato firmado con la Institución Educativa Nacionalizado El Paso, tal como se detalla a continuación:

CONCEPTO: Análisis y registro de la información contable correspondiente a los meses abril, mayo y junio de 2023, Acompañamiento a la Pagadora para la elaboración y Revisión de la Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos de abril, mayo y junio de 2023, acompañamiento a la Pagadora para la revisión y elaboración de los siguientes informes: (Sifse, en la Plataforma del Ministerio de Educación y chip contable correspondiente al segundo trimestre del 2023, elaboración de los estados financieros con corte a junio 30 de 2023, acompañamiento a la pagadora para la liquidación, presentación y pago de las retenciones en la fuente de los meses abril, mayo y junio de 2023, acompañamiento a la pagadora para la presentación de la información exógena por las retenciones practicadas durante el año 2022.

Se firma la presente certificación en El Paso – Cesar, a los diecinueve (19) días del mes de Julio del 2023.

UBALDO ENRIQUE MELO SERNA
Contador Público
T.P. No. 101678-T

Calle 3 Nº 5 – 77 Barrio Sabanitas
Celular: 310 363 18 91 - 3152075819
El Paso – Cesar

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Presentación de Información por Envío de Archivos

10006

2. Concepto [1] INSERCION/NUEVO

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 100066432232033

(415)7707212489984(8020) 010006643223203 3

Interesado

25. Tipo documento	Cód.	26. Número de identificación
Cédula de Ciudadanía	1 3	7 7 0 1 7 7 0 5

27. Primer apellido	28. Segundo apellido	29. Primer nombre	30. Otros nombres
OCHOA	MACHUCA	ALFONSO	RAFAEL

Remitente

60. Número de Identificación Tributaria (NIT):	61. DV	33. Tipo documento	Cód.	34. Número de identificación
8 2 4 0 0 2 3 2 8	9	NIT	3 1	8 2 4 0 0 2 3 2 8

35. Apellidos y nombres o razón social

NSTITUCION EDUCATIVA NACIONALIZADO DE EL PASO

Destinatario

37. Tipo documento	Cód.	38. Número de identificación
NIT	3 1	8 0 0 1 9 7 2 6 8

39. Apellidos y nombres o razón social

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

40. Formato		41. Versión	42. Concepto solicitud	Cód.
1012	1 0 1 2	7	INSERCION/NUEVO	1

43. Año vigencia	44. Período vigencia	45. Tipo archivo	Cód.
2 0 2 2	1	ARCHIVO XML	1

46. Nombre archivo

Dmuisca_01010120720230000003.xml

47. Cantidad archivos	48. Número registros	49. Número formulario anterior
1	1	

52. Descripción

RECIBIDO

DIAN
2023-05-22 / 12:18:11 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

La firma de este documento constituye un comprobante de la entrega a través del servicio de presentación de información por envío de archivos, sin perjuicio de las verificaciones posteriores que efectúe la DIAN en sus especificaciones técnicas y su contenido.

Firma del Interesado

997. Fecha Transacción 2 0 2 3-0 5-2 2/0 0:1 7:0 0

984. Funcionario

985. Cargo

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Presentación de Información por Envío de Archivos

10006

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 100066432232033

(415)7707212489984(8020) 010006643223203 3

RELACIÓN DE ANEXOS

50. Índice	51. Archivo Anexo	53. Tipo de Archivo	54. Código de Seguridad
1	Dmuisca_01010120720230000003.xml		

RECIBIDO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 227571099

WEB
09:03:34

Bogotá DC, 19 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) UBALDO ENRIQUE MELO SERNA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 77161836:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 19 de julio de 2023, a las 09:01:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	77161836
Código de Verificación	77161836230719090150

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:05:15 AM horas del 19/07/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **77161836**

Apellidos y Nombres: **MELO SERNA UBALDO ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9926E139DAE2757

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **UBALDO ENRIQUE MELO SERNA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 77161836 de EL PASO (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 101678-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 77161836		MELO SERNA UBALDO ENRIQUE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 5 N 7 154	EL PASO-CESAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-06	2023-06	9452692661	9452692661	I	2023/07/12	2023/07/04	BANCO DE BOGOTA	0	$336,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$0	$0	$185,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$185,600	$0	$0	$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,100	$0	$0	$6,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,100	$0	$0	$6,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$0	$0	$145,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$145,000	$0	$0	$145,000
TOTAL				1	$336,700	$0	$0	$336,700

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 77161836		MELO SERNA UBALDO ENRIQUE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 5 N 7 154	EL PASO-CESAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-06	2023-06	9452692661	9452692661	I	2023/07/12	2023/07/04	BANCO DE BOGOTA	0	$336,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$6,100		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$6,100		$0	$0
Ciudad: EL PASO Depto: CESAR (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$6,100		$0	$0
1	CC 77161836	MELO UBALDO	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,160,000	$6,100	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$6,100		$0	$0

REPUBLICA DE COLOMBIA

DE REG. SECRETARIA EDUCACIÓN Nº 000523
REGISTRO DEL DANE Nº 12025000052
NIT. 824.002.328-9

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Institución Educativa Nacionalizada De El Paso – Cesar
APROBADO POR RESOLUCIÓN Nº 005291 DE SEPTIEMBRE 14 DE 2020
TELÉFONO: 3145541932

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 007

Lugar y Fecha: El Paso, 19 de abril de 2023

A FAVOR DE: **UBALDO ENRIQUE MELO SERNA**

VALOR: TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 3.300.000) MCTE

CONCEPTO: Análisis, actualización y registro de la información contable correspondiente a los meses Enero, Febrero, Marzo de 2023 y Julio a diciembre 15 de 2023, acompañamiento a la Pagadora para la elaboración y Revisión de la Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos de Enero – 15 de diciembre 2023, acompañamiento a la Pagadora para la preparación, cargue y validación de la información exógena ante la Dian por los movimientos del año 2023, acompañamiento a la Pagadora para la liquidación, presentación y pago de las retenciones en la fuente mensualmente, asesorías y acompañamiento a la Pagadora para la elaboración de informes.

FORMA DE PAGO

EFECTIVO ☐ CHEQUE ☐ Virtual

BANCO: Agrario de Colombia

FECHA: Abril 19/2023.

RECIBI:

C.C. 77161836 DE El paso

LIQUIDACION

TOTAL SUB CUENTA	**$**	**3.300.000**
RETENCION EN LA FUENTE.	$	0
LIQUIDO A GIRAR	**$**	**3.300.000**

COD	NUMERAL O ARTICULO	VALOR	NUMERAL O ARTICULO	VALOR
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos Metálicos, Máquinaria y Equipo)	$ 3.300.000		
REGISTRADO POR: HILBA ROSA RODRIGUEZ DAZA.				

RECTOR

PAGADORA.

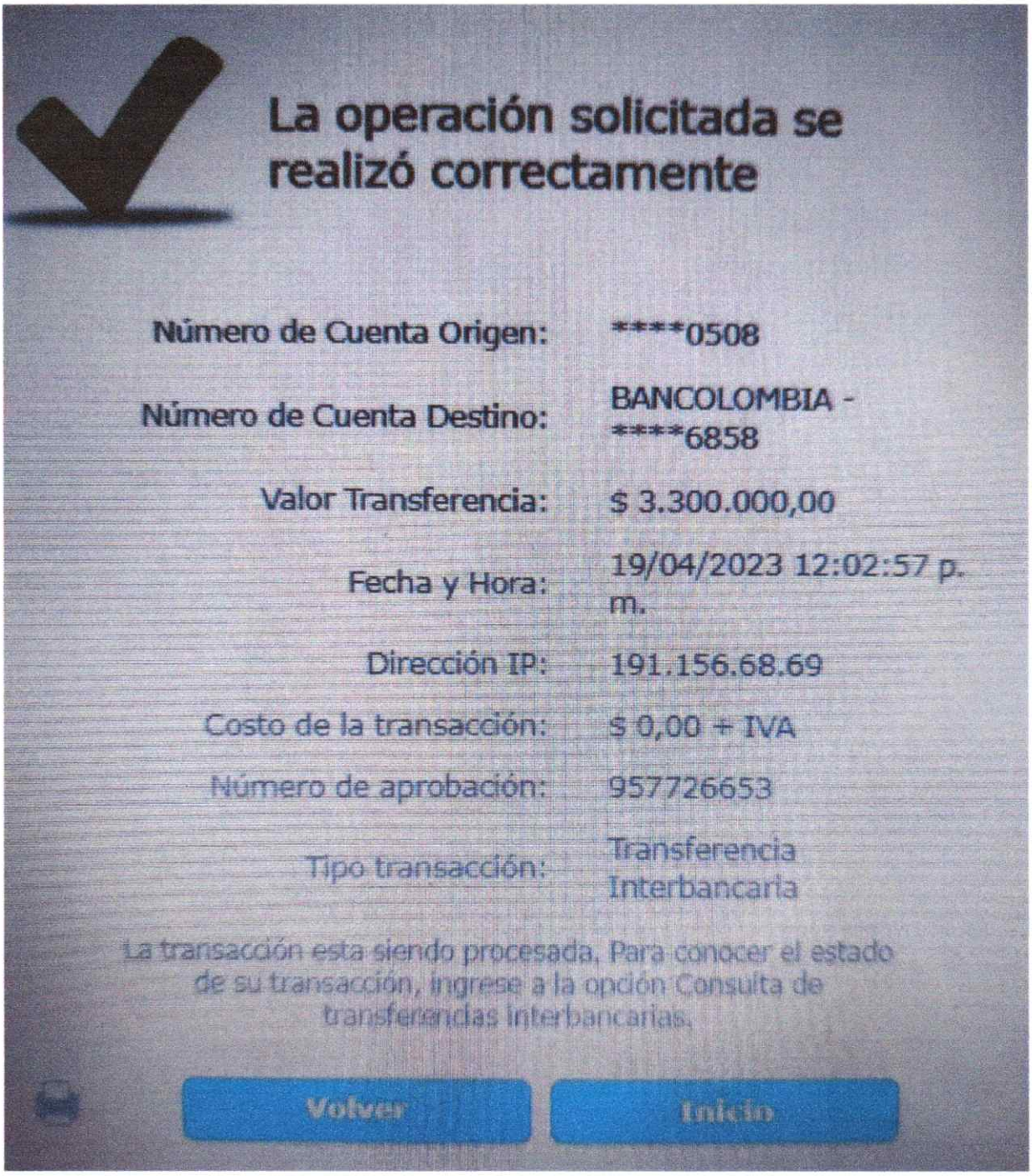

La operación solicitada se realizó correctamente

Número de Cuenta Origen:	****0508
Número de Cuenta Destino:	BANCOLOMBIA - ****6858
Valor Transferencia:	$ 3.300.000,00
Fecha y Hora:	19/04/2023 12:02:57 p. m.
Dirección IP:	191.156.68.69
Costo de la transacción:	$ 0,00 + IVA
Número de aprobación:	957726653
Tipo transacción:	Transferencia Interbancaria

La transacción esta siendo procesada, Para conocer el estado de su transacción, ingrese a la opción Consulta de transferencias interbancarias.

Volver

Inicio

REPUBLICA DE COLOMBIA

DE REG. SECRETARIA EDUCACIÓN Nº 000523
REGISTRO DEL DANE Nº 12025000052
NIT. 824.002.328-9

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Institución Educativa Nacionalizada De El Paso – Cesar
APROBADO POR RESOLUCIÓN Nº 005291 DE SEPTIEMBRE 14 DE 2020
TELÉFONO: 3145541932

RESOLUCION DE PAGO Nº 007
FECHA: abril 19 de 2023

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONALIZADA DE EL PASO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LES CONFIERE LA LEY, Y

CONSIDERANDO

Que, es de sano proceder cancelar las obligaciones que por diferentes motivos haya contraído la INSTITUCION EDUCATIVA NACIONALIZADA EL PASO, con personas naturales y/o jurídicas, por los diferentes conceptos según sea su naturaleza.

Que, por lo anterior la Institución Educativa Nacionalizada El Paso, debe a **UBALDO ENRIQUE MELO SERNA,** por concepto de MANTENIMIENTO, la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 3.300.000) MCTE** Que, por todo lo antes escrito,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Cancélese a, **UBALDO ENRIQUE MELO SERNA** con cargo a Fondos Educativos de la institución Educativa Nacionalizado de El Paso, la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 3.300.000) MCTE**

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Institución Educativa Nacionalizada de El Paso a los Diecinueve (19) días del mes de abril de Dos Mil Veintitrés de 2023.

ALFONSO RAFAEL OCHOA MACHUCA
Rector.

REPUBLICA DE COLOMBIA

DE REG. SECRETARIA EDUCACIÓN Nº 000523
REGISTRO DEL DANE Nº 12025000052
NIT. 824.002.328-9

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Institución Educativa Nacionalizada De El Paso – Cesar
APROBADO POR RESOLUCIÓN Nº 005291 DE SEPTIEMBRE 14 DE 2020
TELÉFONO: 3145541932

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 007

DE : EL RECTOR DE LA INSTITUCION

PARA : LA PAGADORA DE LA INSTITUCIÓN

Análisis, actualización y registro de la información contable correspondiente a los meses Enero, Febrero, Marzo de 2023 y Julio a diciembre 15 de 2023, acompañamiento a la Pagadora para la elaboración y Revisión de la Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos de Enero – 15 de diciembre 2023, acompañamiento a la Pagadora para la preparación, cargue y validación de la información exógena ante la Dian por los movimientos del año 2023, acompañamiento a la Pagadora para la liquidación, presentación y pago de las retenciones en la fuente mensualmente, asesorías y acompañamiento a la Pagadora para la elaboración de informes.

.

Rubro	Nombre	Rubro
GASTOS	GASTOS	2.1.2.02
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.1.2.02.01

Solicito esta disponibilidad como un requisito previo al cumplimiento de las normas en materia presupuestal y contractual, con el fin de garantizar la apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para asumir el compromiso.

Para mayor constancia se firma la presente a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2023.

Atentamente,

ALFONSO RAFAEL OCHOA MACHUCA
Rector.

REPUBLICA DE COLOMBIA

DE REG. SECRETARIA EDUCACIÓN Nº 000523
REGISTRO DEL DANE Nº 12025000052
NIT. 824.002.328-9

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Institución Educativa Nacionalizada De El Paso – Cesar
APROBADO POR RESOLUCIÓN Nº 005291 DE SEPTIEMBRE 14 DE 2020
TELÉFONO: 3145541932

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

N° 007

LA SUSCRITA PAGADORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONALIZADA DE EL PASO

CERTIFICA:

Que la(s) cuenta(s) mencionada(s) a continuación, tienen una apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para amparar el (los) compromiso (s) a asumir así:

2	**GASTOS**	
2.1	**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	
2.1.2	**GASTOS GENERALES**	
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	12,300.000
	TOTAL	**12.300.000**

Para mayor constancia se firma el presente certificado el día Veintidós (22) días del mes de marzo de 2023.

HILBA ROSA RODRIGUEZ DAZA
Pagadora.

REPUBLICA DE COLOMBIA

DE REG. SECRETARIA EDUCACIÓN Nº 000523
REGISTRO DEL DANE Nº 12025000052
NIT. 824.002.328-9

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Institución Educativa Nacionalizada De El Paso – Cesar
APROBADO POR RESOLUCIÓN Nº 005291 DE SEPTIEMBRE 14 DE 2020
TELÉFONO: 3145541932

REGISTRO PRESUPUESTAL
Vigencia Fiscal 2023

N° 007

LA SUSCRITA PAGADORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONALIZADA DE EL PASO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de ingresos y gastos de la Institución Educativa Nacionalizada El Paso en la presente vigencia fiscal, se efectuará un compromiso presupuestal tal como se detalla a continuación:

Fecha De Expedición: 27 de marzo de 2023
Beneficiario: UBALDO ENRIQUE MELO SERNA
C.C / NIT: 77.161.836 Exp en El Paso - Cesar

Rubro	Nombre	Monto($)
2	**GASTOS**	
2.1	**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	
2.1.2	**GASTOS GENERALES**	
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	$13.200.000
	TOTAL	**$13.200.000**

Objeto Del Gasto: Análisis, actualización y registro de la información contable correspondiente a los meses Enero, Febrero, Marzo de 2023 y Julio a diciembre 15 de 2023, acompañamiento a la Pagadora para la elaboración y Revisión de la Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos de Enero – 15 de diciembre 2023, acompañamiento a la Pagadora para la preparación, cargue y validación de la información exógena ante la Dian por los movimientos del año 2023, acompañamiento a la Pagadora para la liquidación, presentación y pago de las retenciones en la fuente mensualmente, asesorías y acompañamiento a la Pagadora para la elaboración de los siguientes informes: (Sifse en la Plataforma del Ministerio de Educación y Chip contable con corte a Marzo 31 y Junio 30, Septiembre 30 de 2023, Estado de la Situación Financiera con corte a Marzo 31 y Junio 30, Septiembre 30 y 15 de diciembre de 2023, Estado de Resultado Integral con corte a Marzo 31, Junio 30, septiembre 30 y 15 diciembre de 2023, Estado de cambio en El Patrimonio a Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30 y 15 de diciembre de 2023).

**Valor del Compromiso:::::::

REPUBLICA DE COLOMBIA

DE REG. SECRETARIA EDUCACIÓN Nº 000523
REGISTRO DEL DANE Nº 12025000052
NIT. 824.002.328-9

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Institución Educativa Nacionalizada De El Paso – Cesar
APROBADO POR RESOLUCIÓN Nº 005291 DE SEPTIEMBRE 14 DE 2020
TELÉFONO: 3145541932

El Paso - Cesar, 20 de marzo de 2023.

Señor(s)
UBALDO ENRIQUE MELO SERNA
Dirección: CL 5 No. 7 – 154 Barrio Sabanitas
E-mail: ubaldomeloserna@homail.com
El Paso - Cesar

Ref.: Invitación a presentar propuesta

Cordial Saludo.

La **INSTITUCION EDUCATIVA NACIONALIZADA DE EL PASO**, ha iniciado el trámite administrativo contractual tendiente a contratar para la vigencia 2023 los servicios de una persona jurídica para la ejecución del siguiente objeto: Análisis, actualización y registro de la información contable correspondiente a los meses Enero, Febrero, Marzo de 2023 y Julio a diciembre 15 de 2023, acompañamiento a la Pagadora para la elaboración y Revisión de la Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos de Enero – 15 de diciembre 2023, acompañamiento a la Pagadora para la preparación, cargue y validación de la información exógena ante la Dian por los movimientos del año 2023, acompañamiento a la Pagadora para la liquidación, presentación y pago de las retenciones en la fuente mensualmente, asesorías y acompañamiento a la Pagadora para la elaboración de los siguientes informes: (Sifse en la Plataforma del Ministerio de Educación y Chip contable con corte a Marzo 31 y Junio 30, Septiembre 30 de 2023, Estado de la Situación Financiera con corte a Marzo 31 y Junio 30, Septiembre 30 y 15 de diciembre de 2023, Estado de Resultado Integral con corte a Marzo 31, Junio 30, septiembre 30 y 15 diciembre de 2023, Estado de cambio en El Patrimonio a Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30 y 15 de diciembre de 2023).

Atentamente,

ALFONSO RAFAEL OCHOA MACHUCA
Rector(a).

REPUBLICA DE COLOMBIA

DE REG. SECRETARIA EDUCACIÓN Nº 000523
REGISTRO DEL DANE Nº 12025000052
NIT. 824.002.328-9

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Institución Educativa Nacionalizada De El Paso – Cesar
APROBADO POR RESOLUCIÓN Nº 005291 DE SEPTIEMBRE 14 DE 2020
TELÉFONO: 3145541932

EVALUACIÓN DE PROPUESTA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTRO Y/O SERVICIOS

El Consejo Directivo de la **INSTITUCION EDUCATIVA NACIONALIZADA DE EL PASO**, en cabeza de su Rector(a) **ALFONSO RAFAEL OCHOA MACHUCA**, proceden a realizar la evaluación de la propuesta presentada por **UBALDO ENRIQUE MELO SERNA.** identificada con Cédula ó Nit: 12.722.247, a efectos de verificar que la misma se ajusta a las condiciones de la entidad, y si la persona cumple los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos para la suscripción de un contrato de prestación de servicio cuyo objeto Análisis, actualización y registro de la información contable correspondiente a los meses Enero, Febrero, Marzo de 2023 y de abril a diciembre 15 de 2023, acompañamiento a la Pagadora para la elaboración y Revisión de la Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos de Enero – 15 de diciembre 2023, acompañamiento a la Pagadora para la preparación, cargue y validación de la información exógena ante la Dian por los movimientos del año 2023, acompañamiento a la Pagadora para la liquidación, presentación y pago de las retenciones en la fuente mensualmente, asesorías y acompañamiento a la Pagadora para la elaboración de los siguientes informes: (Sifse en la Plataforma del Ministerio de Educación y Chip contable con corte a Marzo 31 y Junio 30, Septiembre 30 de 2023, Estado de la Situación Financiera con corte a Marzo 31 y Junio 30, Septiembre 30 y 15 de diciembre de 2023, Estado de Resultado Integral con corte a Marzo 31, Junio 30, septiembre 30 y 15 diciembre de 2023, Estado de cambio en El Patrimonio a Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30 y 15 de diciembre de 2023).
En ese sentido y de considerarlo de su interés, le solicitamos nos haga llegar una propuesta a efecto de realizar un estudio de la misma y verificar si dicha propuesta se ajusta a los requerimientos de la entidad.

La propuesta debe contener al menos la información referente al valor, plazo y servicios ofrecidos. Así mismo, a la propuesta debe adjuntarse su hoja de vida con todos los soportes de formación académica y experiencia.

REQUISITOS EXIGIDOS	REQUISITOS ACREDITADOS
Académicos: Los creditos que tengan relación con el objeto de la empresa. **Experiencia:** Minimo 1 año de experiencia en obras civiles.	**Aporta:**Copia de la Cámara de Comercio actualizada, copia del Rut actualizado, antecedentes disciplinarios, fotocopia de la cédula del Representante legal, Pago de la seguridad social al momento de radicar la cuenta de cobro Etc.

CONCLUSIÓN: Revisada la propuesta se concluye que la misma se ajusta a las condiciones de la entidad, y, que la empresa **UBALDO ENRIQUE MELO SERNA** cumple los requisitos legales y de experiencia, por tanto, tiene la idoneidad para ejecutar el objeto contractual.

Dado en El Paso - Cesar, a los Veintiún (21) días del mes de marzo de 2023.

ALFONSO RAFAEL OCHOA MACHUCA
Rector(a).

REPUBLICA DE COLOMBIA

DE REG. SECRETARIA EDUCACIÓN Nº 000523
REGISTRO DEL DANE Nº 12025000052
NIT. 824.002.328-9

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Institución Educativa Nacionalizada De El Paso – Cesar
APROBADO POR RESOLUCIÓN Nº 005291 DE SEPTIEMBRE 14 DE 2020
TELÉFONO: 3145541932

El Paso - Cesar, 21 de marzo de 2023.

Señor(s)
UBALDO ENRIQUE MELO SERNA
Dirección: Calle 5 No. 7 – 154 Barrio Sabanitas
El Paso - Cesar

Ref.: Aceptación de propuesta de servicios

Cordial Saludo.

Por medio de la presente me permito comunicarle que una vez revisada su propuesta de servicios, la entidad ha verificado que la misma se ajusta a nuestros requerimientos y necesidades; y en ese sentido, se decide aceptarla en los términos presentados por usted.

Por tanto, le solicitamos comedidamente se acerque a este despacho dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación a fin de suscribir el respectivo contrato; si vencido este término, no procede a la firma del contrato, entenderemos que ha desistido de su intención de suscribirlo.

Atentamente,

ALFONSO RAFAEL OCHOA MACHUCA
Rector(a).

ESTUDIOS PREVIOS

El suscrito Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA NACIONALIZADA EL PASO, en uso de funciones legales y constitucionales, procede a realizar los siguientes estudios previos.

Servicio de: Análisis, actualización y registro de la información contable correspondiente a los meses Enero, Febrero, Marzo de 2023 y Julio a diciembre 15 de 2023, acompañamiento a la Pagadora para la elaboración y Revisión de la Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos de Enero – 15 de diciembre 2023, acompañamiento a la Pagadora para la preparación, cargue y validación de la información exógena ante la Dian por los movimientos del año 2023, acompañamiento a la Pagadora para la liquidación, presentación y pago de las retenciones en la fuente mensualmente, asesorías y acompañamiento a la Pagadora para la elaboración de los siguientes informes: (Sifse en la Plataforma del Ministerio de Educación y Chip contable con corte a Marzo 31 y Junio 30, Septiembre 30 de 2023, Estado de la Situación Financiera con corte a Marzo 31 y Junio 30, Septiembre 30 y 15 de diciembre de 2023, Estado de Resultado Integral con corte a Marzo 31, Junio 30, septiembre 30 y 15 diciembre de 2023, Estado de cambio en El Patrimonio a Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30 y 15 de diciembre de 2023).

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONALIZADA EL PASO, desarrolla su plan de acción con fundamento en los principios constitucionales, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Considerando lo establecido en la ley 111 de 2006, se analiza la conveniencia de suscribir el presente contrato **de servicio**, para el cumplimiento de los fines de la **INSTITUCION,** El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores Públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO: Análisis, actualización y registro de la información contable correspondiente a los meses Enero, Febrero, Marzo de 2023 y Julio a diciembre 15 de 2023, acompañamiento a la Pagadora para la elaboración y Revisión de la

Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos de Enero – 15 de diciembre 2023, acompañamiento a la Pagadora para la preparación, cargue y validación de la información exógena ante la Dian por los movimientos del año 2023, acompañamiento a la Pagadora para la liquidación, presentación y pago de las retenciones en la fuente mensualmente, asesorías y acompañamiento a la Pagadora para la elaboración de los siguientes informes: (Sifse en la Plataforma del Ministerio de Educación y Chip contable con corte a Marzo 31 y Junio 30, Septiembre 30 de 2023, Estado de la Situación Financiera con corte a Marzo 31 y Junio 30, Septiembre 30 y 15 de diciembre de 2023, Estado de Resultado Integral con corte a Marzo 31, Junio 30, septiembre 30 y 15 diciembre de 2023, Estado de cambio en El Patrimonio a Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30 y 15 de diciembre de 2023).

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de Prestación de Servicios.

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de Diez (10) días, contados a partir de la firma del contrato (del Veintisiete (27) de marzo de 2023) hasta el día Treinta y Uno (31) de diciembre de 2023.

2.4. LUGAR DONDE SE RECIBIRA EL SERVICIO

El suministro se recibirá para el cumplimiento del presente contrato en la sede principal de la **INSTITUCION EDUCATIVA NACIONALIZADA DE EL PASO**, ubicado en la Cabecera Municipal de El Paso – Cesar.

2.5. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por el señor **JAINER ENRIQUE RADA BOLIVAR, Coordinador de la Institución**, quien actuará como supervisor y será responsable y certificará el cumplimiento del objeto del presente contrato.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 3.1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO 1. El servicio es como se detalló en el Objeto inicialmente.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Esta Institución cuenta con la disponibilidad presupuestal, igual al valor de la propuesta para la ejecución del contrato que asciende a la suma de El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores Públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que celebren las entidades

públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar.

, Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 07 de fecha Veintidós (22) de marzo de 2023, expedido por **La Pagadora** de la Institución.

4.1. FORMA DE PAGO:

La INSTITUCION EDUCATIVA NACIONALIZADA EL PASO cancelará al Contratista el valor del presente Contrato, la suma de: El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores Públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar.

, previa aprobación por parte del Representante Legal y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social.

5. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL Para atender el presente compromiso, se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 007 de fecha marzo 22 de 2023**, afectando los Rubros MATERIALES Y SUMINISTROS, expedido por la Pagadora de la **INSTITUCION EDUCATIVA NACIONALIZADA EL PASO**.

6. GARANTIAS

Por tratarse de un contrato de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigirlas, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por **INSTITUCION EDUCATIVA NACIONALIZADA EL PASO.**

Para mayor constancia se firma el presente documento en El Paso – Cesar, a los Veintidós (22) días del mes de marzo del 2023.

ALFONSO RAFAEL OCHOA MACHUCA.
Rector(a).

REPUBLICA DE COLOMBIA

DE REG. SECRETARIA EDUCACIÓN Nº 000523
REGISTRO DEL DANE Nº 12025000052
NIT. 824.002.328-9

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Institución Educativa Nacionalizada De El Paso – Cesar
APROBADO POR RESOLUCIÓN Nº 005291 DE SEPTIEMBRE 14 DE 2020
TELÉFONO: 3145541932

CONTRATO - 007 -2023

CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA NACIONALIZADA EL PASO
CONTRATISTA:	**UBALDO ENRIQUE MELO SERNA**
OBJETO:	**Servicio de:** Análisis, actualización y registro de la información contable correspondiente a los meses Enero, Febrero, Marzo de 2023 y Julio a diciembre 15 de 2023, acompañamiento a la Pagadora para la elaboración y Revisión de la Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos de Enero – 15 de diciembre 2023, acompañamiento a la Pagadora para la preparación, cargue y validación de la información exógena ante la Dian por los movimientos del año 2023, acompañamiento a la Pagadora para la liquidación, presentación y pago de las retenciones en la fuente mensualmente, asesorías y acompañamiento a la Pagadora para la elaboración de los informes.
VALOR:	**TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 13.200.000) MCTE.**
PLAZO:	NUEVE MESES Y TRES (03) DIAS

Entre los suscritos a saber, **ALFONSO RAFAEL OCHOA MACHUCA,** identificado con la Cédula de Ciudadanía Nº **77.017.705** expedida en Valledupar, en su condición de Rector(a) de la **INSTITUCION EDUCATIVA NACIONALIZADA DE EL PASO**, de conformidad con la ley el artículo 2 numeral 4 literal h) de la ley 1150 de 2007, y el articulo 11 numeral 3 literal c) y el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, quien para efectos del presente contrato se denominará **INSTITUCION EDUCATIVA NACIONALIZADA DE EL PASO,** por una parte; y por la otra, **UBALDO ENRIQUE MELO SERNA** identificada con **C.C ó Nit: 77.161.836** Expedida en El Paso - Cesar, con capacidad para contratar, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO: Análisis, actualización y registro de la información contable correspondiente a los meses Enero, Febrero, Marzo de 2023 y Julio a diciembre 15 de 2023, acompañamiento a la Pagadora para la elaboración y Revisión de la Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos de Enero – 15 de diciembre 2023, acompañamiento a la Pagadora para la preparación, cargue y validación de la información exógena ante la Dian por los movimientos del año 2023, acompañamiento a la Pagadora para la liquidación, presentación y pago de las retenciones en la fuente mensualmente, asesorías y acompañamiento a la Pagadora para la elaboración de los siguientes informes: (Sifse en la Plataforma del Ministerio de Educación y Chip contable con corte a Marzo 31 y Junio 30, Septiembre 30 de 2023, Estado de la Situación Financiera con corte a Marzo 31 y Junio 30, Septiembre 30 y 15 de diciembre de 2023, Estado de Resultado Integral con corte a Marzo 31, Junio 30, septiembre 30 y 15 diciembre de 2023, Estado de cambio en El Patrimonio a Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30 y 15 de diciembre de 2023).

CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: son obligaciones de EL CONTRATISTA, las siguientes:

A) *Obligaciones Generales:*

1) Cumplir con el objeto del contrato, en la forma y tiempo requerido y pactado.
2) Presentar el pago al sistema general de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
3) Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad estatal de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993.
4) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.
5) Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y obligaciones que realice la supervisión del contrato.
6) En caso de presentarse cualquier circunstancia que le impida cumplir temporalmente sus obligaciones contractuales, EL CONTRATISTA deberá avisar oportunamente al supervisor con el fin de suspender la ejecución del contrato.
7) Si por alguna circunstancia EL CONTRATISTA solicita la terminación anticipada del contrato deberá hacerlo dentro de los quince (15) días anteriores a la misma, reservándose La Institución las razones que tenga para no autorizarla, evitando que se vea afectada la prestación del servicio.
8) Suscribir con el último informe de actividades el comprobante de traslado o reintegro de los bienes que le fueron entregados al inicio del contrato, si es del caso.
9) Allegar el informe final de actividades realizadas durante la ejecución contractual, para solicitar el pago.
10) Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 31 de la Ley 782 de 2002.
11) Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato, originados de su naturaleza y de los estudios previos.

B) *Obligaciones Específicas:*

1) Brindar apoyo a la gestión administrativa de la **INSTITUCION EDUCATIVA NACIONALIZADA DE EL PASO**.
2) Mantener estricta reserva sobre la información que conozca, y sobre la cual le sea solicitada su confidencialidad en el marco de la ejecución del contrato.
3) Presentar a la supervisión los soportes de pago al sistema general de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
4) Presentar los informes requeridos para los pagos y los demás relacionados con las actividades desarrolladas que les sean solicitados, ante el funcionario que realice la supervisión contractual.
5) Cumplir con las obligaciones tributarias a qué hubiere lugar por razón del presente contrato.
6) Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato, en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor, para tal efecto.

7) Estar y permanecer inscrito en el Registro Único Tributario-RUT y en la Cámara de Comercio.

CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION:

1) Cancelar al contratista el valor pactado en la forma y términos establecidos en el contrato.
2) Permitir el acceso a el lugar de trabajo y el apoyo que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3) Exigir de EL CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato.
4) Realizar las labores de supervisión vigilando el oportuno y cabal cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
5) Verificar si EL CONTRATISTA se encuentra afiliado y al día con los aportes al pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARP).

CLÁUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 13.200.000) MCTE.**

Parágrafo. Imputación presupuestal: Las erogaciones que ocasione el presente contrato, se pagarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe a continuación: **CDP No. 07** de fecha 23 de marzo de 2023.

CLÁUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se pagará en un solo giro por valor de El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores Públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar.
, una vez se cumplan los siguientes requisitos: **a)** Que el servicio haya sido prestado a satisfacción por parte de EL CONTRATISTA. **b)** Presentación del informe final. **c)** Presentación la cuenta de cobro o factura según sea el caso. **b)** Certificación de cumplimiento e informe suscrito por el Supervisor del contrato. **c)** Constancia de aportes a seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales).
CLÁUSULA SEXTA - LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución será en la **INSTITUCION EDUCATIVA NACIONALIZADA DE EL PASO**. De El Paso, departamento del Cesar.

CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO: El Plazo del Presente contrato será de **NUEVE (09) MESES Y TRES (03) días**, contados a partir del 27 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2023, teniendo en cuenta que esa es la fecha de suscripción del contrato; una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para el inicio de ejecución del mismo.

CLÁUSULA OCTAVA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, o algún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de

conformidad con lo preceptuado en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2.002 Código Disciplinario Único.

CLÁUSULA NOVENA - CADUCIDAD, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: Se entienden incorporadas las cláusulas previstas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993. Si por alguna circunstancia EL CONTRATISTA solicita la terminación anticipada del contrato, deberá hacerlo dentro de los 10 días anteriores a la misma, reservándose la **INSTITUCION EDUCATIVA NACIONALIZADA EL PASO** las razones que tenga para no autorizarla, evitando que se vea afectada la prestación del servicio.

CLÁUSULA DECIMA - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: **a)** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **b)** Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para la **INSTITUCION EDUCATIVA NACIONALIZADA EL PASO**, ni se causen otros perjuicios. **c)** Por incapacidad de EL CONTRATISTA de prestar sus servicios de manera personal. La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por las partes.

CLÁUSULA DECIMOPRIMERA - CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito de **INSTITUCION EDUCATIVA NACIONALIZADA EL PASO**, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA - SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá subcontratar el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna. En todos los casos, EL CONTRATISTA es el único responsable por la celebración de subcontratos y **la INSTITUCION EDUCATIVA NACIONALIZADA EL PASO** vínculo alguno con los subcontratistas.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades de las partes y la suscripción del mismo. Requiere para su ejecución: **a)** Expedición del registro presupuestal correspondiente. **b)** Suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA - MULTAS: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA en virtud del presente contrato, **la INSTITUCION EDUCATIVA NACIONALIZADA EL PASO** podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. ***Parágrafo Primero - Procedimiento Para Imposición De Multas*:** El procedimiento para la imposición de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. ***Parágrafo Segundo*:** De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA autoriza a la **INSTITUCION EDUCATIVA NACIONALIZADA EL PASO** para compensar el valor por concepto de multas de las cuentas mensuales pendientes de pago a su favor. ***Parágrafo Tercero:*** Cuando no exista saldo a favor de EL CONTRATISTA, el valor por concepto de multas, la **INSTITUCION EDUCATIVA NACIONALIZADA EL PASO** podrá acudir a la Jurisdicción Coactiva.

Parágrafo Cuarto: Si EL CONTRATISTA, durante la vigencia del contrato es requerida por un máximo de tres (3) veces por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, se realizará terminación anticipada del contrato por parte del supervisor del mismo, según lo establecido y previo cumplimiento del procedimiento legal.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, o que se declare la caducidad, habrá lugar al pago de una sanción pecuniaria del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, sin que el pago de la pena extinga la obligación principal o el pago de los perjuicios causados. ***Parágrafo Primero*:** De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA, autoriza a **la INSTITUCION EDUCATIVA NACIONALIZADA EL PASO** para compensar el valor por concepto de la cláusula penal pecuniaria, de las sumas que resulten a su favor al momento de la terminación del contrato. ***Parágrafo Segundo:*** Cuando no exista saldo a favor de EL CONTRATISTA, el valor por concepto de la cláusula penal pecuniaria se podrá hacer efectiva acudiendo a la Jurisdicción Coactiva.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA - SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo del **MARTHA TULIA NEVADO VILLALOBOS**, o quien haga sus veces, para que disponga e informe sobre lo inherente al contrato. El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, tendrá a su cargo coordinar lo atinente a la ejecución del mismo, y será la persona responsable de verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato, así como de autorizar el pago en los términos establecidos en éste.

CLÁUSULA DECIMOSEPTIMA – GARANTÍAS: De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 2.2.1.2.1.4.5.** "*No obligatoriedad de garantías.* En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos", **la INSTITUCION EDUCATIVA NACIONALIZADA EL PASO** ha determinado no exigir un mecanismo de cobertura del riesgo dada la naturaleza del contrato, el monto del mismo y las condiciones de pago toda vez que se considera no existe un riesgo para **la INSTITUCION EDUCATIVA NACIONALIZADA EL PASO**, ni de afectación al patrimonio del Estado.

CLÁUSULA DECIMOOCTAVA - MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes contratantes dirimirán sus controversias contractuales agotando el procedimiento establecido en las normas concordantes que regulen la materia, artículo 68 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1716 de 2009.

CLÁUSULA DECIMONOVENA - INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación y firma del presente contrato, que no se halla incursa en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad, ni prohibiciones previstas en la Ley; en particular de las contenidas en el acto legislativa 01 de 2004 que adiciona el artículo 122 de la Carta Política y a los artículos 123, 127, 180, 181 y 209 de la Constitución Política, en la Ley 489 de 1998 (artículo 113), en la Ley 734 (artículo 40) en la Ley 80 de 1993 en sus artículos 8 y subsiguientes, así como los decretos reglamentarios, en la Ley 190 de 1995 (Artículo 5) en la

Ley 617 de 2000 (artículos 31, 34, 35, 38 y 49) y su reglamento (Ley 821 de 2003 Artículo 1), en la Ley 610 de 2000 (Boletín de Responsables Fiscales) y en la Ley 863 de 2003 (Artículo 66). Igualmente, EL CONTRATISTA declara conocer los alcances de dicho bloque de legalidad y manifiesta bajo juramento, que sus afirmaciones verbales, escritas y documentales corresponden con la realidad y sus actuaciones con los postulados de la buena fe, y en caso de sobrevenir, se procederá conforme a lo dispuesto en el Artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGESIMA- DOMICILIO Y NOTIFICACIONES: Para todos los efectos legales y fiscales, se establece como domicilio contractual **INSTITUCION EDUCATIVA NACIONALIZADA EL PASO**. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Contratante:		**Contratista:**	
Nombre:	INSTITUCION EDUCATIVA NACIONALIZADA EL PASO.	**Nombre:**	UBALDO ENRIQUE MELO SERNA C.C Ó Nit: 77.161.836 Exp en El Paso - Cesar
Dirección:	CL 2 No. 7 – 55Barrio Las Delicias, El Paso - Cesar	**Dirección:**	Calle 5 No. 7 – 154 Barrio Sabanitas
Teléfono:	3145541932	**Teléfono:**	315 207 58 19
E-mail:	ieconalpa@hotmail.com	**E-mail:**	ubaldomeloserna@hotmail.com

Para mayor constancia se firma el presente contrato en El Paso Cesar, a los Veintisiete (27) días del mes de marzo de 2023.

ALFONSO RAFAEL OCHOA MACHUCA
Rector(a).

UBALDO ENRIQUE MELO SERNA
Contratista

REPUBLICA DE COLOMBIA

DE REG. SECRETARIA EDUCACIÓN Nº 000523
REGISTRO DEL DANE Nº 12025000052
NIT. 824.002.328-9

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Institución Educativa Nacionalizada De El Paso – Cesar
APROBADO POR RESOLUCIÓN Nº 005291 DE SEPTIEMBRE 14 DE 2020
TELÉFONO: 3145541932

El Paso - Cesar, 27 de marzo de 2023.

Doctor(a)
MARTHA TULIA NEVADO VILLALOBOS
Docente Inst Educ Nacionalizado El Paso
El Paso - Cesar.

Ref.: Delegación de supervisión

Cordial saludo.
Por medio del presente escrito me permito informarle que a partir de la fecha usted ejercerá las funciones de Supervisión del contrato de prestación de servicios cuyas características se describen a continuación:

Contrato	CONTRATO - 007 -2023
Contratista	**UBALDO ENRIQUE MELO SERNA** C.C Ó Nit: 77.161.836
Objeto	**Servicio de:** Análisis, actualización y registro de la información contable correspondiente a los meses Enero, Febrero, Marzo de 2023 y Julio a diciembre 15 de 2023, acompañamiento a la Pagadora para la elaboración y Revisión de la Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos de Enero – 15 de diciembre 2023, acompañamiento a la Pagadora para la preparación, cargue y validación de la información exógena ante la Dian por los movimientos del año 2023, acompañamiento a la Pagadora para la liquidación, presentación y pago de las retenciones en la fuente mensualmente, asesorías y acompañamiento a la Pagadora para la elaboración de los siguientes informes: (Sifse en la Plataforma del Ministerio de Educación y Chip contable con corte a Marzo 31 y Junio 30, Septiembre 30 de 2023, Estado de la Situación Financiera con corte a Marzo 31 y Junio 30, Septiembre 30 y 15 de diciembre de 2023, Estado de Resultado Integral con corte a Marzo 31, Junio 30, septiembre 30 y 15 diciembre de 2023, Estado de cambio en El Patrimonio a Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30 y 15 de diciembre de 2023).
Valor	**TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS($ 13.200.000) MCTE.**
Plazo	NUEVE (09) Y TRES DIAS

En consonancia con lo anterior estará bajo su responsabilidad efectuar las tareas de control, dirección y vigilancia de las actividades efectuadas por el contratista, y velar que con las mismas se cumpla cabalmente el objeto del contrato y se atienda la necesidad que la entidad requiere satisfacer.
Lo insto a que ejerza su labor de acuerdo con los principios de la función pública y de la contratación estatal, manteniendo al tanto a la entidad de cualquier circunstancia que surja respecto a la ejecución del contrato y presentar dentro de los términos las respectivas certificaciones y/o actas.

Atentamente,

ALFONSO RAFAEL OCHOA MACHUCA.
Rector(a).

REPUBLICA DE COLOMBIA

DE REG. SECRETARIA EDUCACIÓN Nº 000523
REGISTRO DEL DANE Nº 12025000052
NIT. 824.002.328-9

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Institución Educativa Nacionalizada De El Paso – Cesar
APROBADO POR RESOLUCIÓN Nº 005291 DE SEPTIEMBRE 14 DE 2020
TELÉFONO: 3145541932

ACTA DE INICIO

CONTRATO - 007 – 2023

LUGAR: Sede Principal.

CONTRATANTE:	**CONTRATO - 007 - 2023**
CONTRATISTA:	**UBALDO ENRIQUE MELO SERNA**
OBJETO:	Análisis, actualización y registro de la información contable correspondiente a los meses Enero, Febrero, Marzo de 2023 y Julio a diciembre 15 de 2023, acompañamiento a la Pagadora para la elaboración y Revisión de la Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos de Enero – 15 de diciembre 2023, acompañamiento a la Pagadora para la preparación, cargue y validación de la información exógena ante la Dian por los movimientos del año 2023, acompañamiento a la Pagadora para la liquidación, presentación y pago de las retenciones en la fuente mensualmente, asesorías y acompañamiento a la Pagadora para la elaboración de los siguientes informes: (Sifse en la Plataforma del Ministerio de Educación y Chip contable con corte a Marzo 31 y Junio 30, Septiembre 30 de 2023, Estado de la Situación Financiera con corte a Marzo 31 y Junio 30, Septiembre 30 y 15 de diciembre de 2023, Estado de Resultado Integral con corte a Marzo 31, Junio 30, septiembre 30 y 15 diciembre de 2023, Estado de cambio en El Patrimonio a Marzo 31, Junio 30, Septiembre 30 y 15 de diciembre de 2023).
VALOR INICIAL:	**TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS($ 13.200.000) MCTE.**
PLAZO:	NUEVE (09) MESES Y TRES (03) DIAS

Se reunieron en la fecha y lugar señalados, **JAINER ENRIQUE RADA BOLIVAR**, en su condición de Docente y quien actúa en condición de SUPERVISOR, debidamente autorizado(a) para el efecto por **la INSTITUCION EDUCATIVA NACIONALIZADA EL PASO**, y la Empresa **UBALDO ENRIQUE MELO SERNA**, en su condición de CONTRATISTA, con el propósito de suscribir la presente acta para dar inicio a la ejecución del contrato de servicios de la referencia.

Para mayor constancia, se firma la presente acta en El Paso – Cesar, por quienes en ella intervienen el día Veintisiete (27) días del mes de marzo de 2023.

ALFONSO RAFAEL OCHOA MACHUCA
Rector(a).

UBALDO ENRIQUE MELO SERNA
Contratista

JAINER ENRIQUE RADA BOLIVAR
Supervisor(a)

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 219721295

WEB
16:07:08

Bogotá DC, 29 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) UBALDO ENRIQUE MELO SERNA identificado(a) con Cédula de ciudadania número 77161836:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de marzo de 2023, a las 16:04:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	77161836
Código de Verificación	77161836230329160441

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:09:32 AM horas del 30/03/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **77161836**

Apellidos y Nombres: **MELO SERNA UBALDO ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Certificado No:

9 9 2 6 0 E 1 3 9 D A E 2 7 5 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **UBALDO ENRIQUE MELO SERNA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 77161836 de EL PASO (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 101678-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 77161836		MELO SERNA UBALDO ENRIQUE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 5 N 7 154	EL PASO-CESAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-02	2023-02	9447393217	9447393217	1	2023/03/09	2023/03/03	BANCO BOGOTA	0	$336,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF			RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000		$6,100		$0	$0		$336,700
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000		$6,100		$0	$0		$336,700
Ciudad: EL PASO Depto: CESAR (1 Afiliados)						$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000		$6,100		$0	$0		$336,700
1	CC	77161836	MELO UBALDO	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,160,000	0.5229	$6,100	0	$0	$0	No	$336,700
Total	**Afiliados(1)**					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000		$6,100		$0	$0		$336,700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 77161836		MELO SERNA UBALDO ENRIQUE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 5 N 7 154	EL PASO-CESAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-02	2023-02	9447393217	9447393217	1	2023/03/09	2023/03/03	BANCO BOGOTA	0	$336,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$0	$0	$185,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$185,600	$0	$0	$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,100	$0	$0	$6,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,100	$0	$0	$6,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$0	$0	$145,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$145,000	$0	$0	$145,000
TOTAL				1	$336,700	$0	$0	$336,700